

Subdirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Administración  
Unidad de Servicios de Personal  
Departamento de Recursos Humanos  
Circular: 108

**Asunto: Relativo a pies de rama**  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 30 de septiembre de 2020

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN AUXILIAR  
MIXTA DE ESCALAFÓN DE LOS SERVICIOS  
DE SALUD DE LAS SECCIONES SINDICALES  
NÚMERO 35, 73, 94 y 71 DEL S.N.T.S.A.  
Presente**

En alcance a la circular 101, de fecha 23 de septiembre del presente año, relativa a los pies de rama de los procesos escalafonarios; al respecto les comunicamos que con la finalidad de darle preferencia y beneficiar a los trabajadores eventuales que actualmente colaboran en esta noble institución en un esquema de contrato por tiempo determinado, solamente serán considerados dichos compañeros para ocupar el **pie de rama de personal base, formalizado o regularizado** que deriven de procesos escalafonarios a partir de la emisión de la presente circular.

No dudando de su entendimiento y comprensión, sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**MTRO. DAVID CONCHA SUÁREZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**



Gobierno del Estado  
**SALUD**  
Secretaría de Salud  
Servicios de Salud de Oaxaca  
Dirección de  
Administración

C.F.P. Dr. Martín Mathus Alonso – Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O. – Para su conocimiento.

SAAd\* RAAB\*

www.oaxaca.gob.mx